

**DEL SEN. FRANCISCO HERRERA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A INSTALAR MÓDULOS DE ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA, EN APOYO A LOS USUARIOS DE TRÁMITES MIGRATORIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN LAS OFICINAS CENTRALES Y EN LAS DELEGACIONES MIGRATORIAS DEL PAÍS.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A FIN DE QUE SE INSTALEN MÓDULOS DE ASESORIA LEGAL Y TÉCNICA EN APOYO A LOS USUARIOS DE TRÁMITES MIGRATORIOS QUE ASI LO REQUIERAN, EN LAS OFICINAS CENTRALES Y EN LAS DELEGACIONES MIGRATORIAS DEL PAÍS.

El suscrito Francisco Herrera León, Senador de la República en la LXI Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

A pesar de que en los últimos años la Administración Pública, en los tres ámbitos de gobierno, ha intentado eficientar sus procesos y procedimientos, aún persisten múltiples trámites a los que un ciudadano se enfrenta ante el aparato burocrático, es decir, el burocratismo continua siendo el cáncer del progreso en México.

Ante este escenario, bajo el slogan “Menos normas, mejores resultados”, el pasado 9 de agosto el Ejecutivo Federal anunció la eliminación de 12 mil 234 normas “inútiles” para la operación del Gobierno Federal.

En la implementación de este programa se consideró la creación de nueve manuales de aplicación general en las 279 entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, los que sin duda redundaran, de manera general, en bondades administrativas en beneficio de los usuarios.

Por otra parte, hay que reconocer que el uso de las nuevas tecnologías de la información es una excelente manera de abatir los tiempos y costos burocráticos, siempre y cuando esta tecnología esté al alcance de todos los usuarios, toda vez que resulta paradójico que los interesados no puedan acceder a este beneficio por no contar con un equipo de computo o bien por falta de acceso a internet.

Tal es el caso del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), implementado por el Instituto Nacional de Migración (INM) a partir del 30 de abril pasado. De acuerdo a la información publicada en diversos medios de comunicación, el INM diseñó este sistema como un mecanismo de registro y seguimiento a solicitudes de trámites migratorios a fin de agilizar el tiempo de respuesta a todo extranjero que realice solicitud de ingreso, permanencia o salida del país.

Es importante señalar que el SETRAM es un instrumento de apoyo a la función migratoria, particularmente en la aplicación del nuevo Manual de Criterios y Trámites Migratorios publicado el 29 de enero de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el cual, a su vez, se implementó como una medida necesaria y urgente ante la enorme discrecionalidad y falta de homologación de criterios del personal migratorio en todas sus oficinas.

Sin embargo, diversas organizaciones y redes de derechos humanos y migración han denunciado la falta de atención y perspectiva de derechos humanos a favor de las personas migrantes por parte del Gobierno de México, en especial del Instituto Nacional de Migración con la implementación de este sistema electrónico, toda vez que el INM, más allá de modernizar y eliminar la discrecionalidad, demuestra la falta de sensibilización respecto a

condiciones de vida y características de personas migrantes establecidas en el país o que pretendan ingresar a él, toda vez que no consideraron situaciones como el analfabetismo, la pobreza y la marginación, debido a que la solicitud para realizar el trámite migratorio debe realizarse vía internet.

De acuerdo al reciente estudio "Resultados de los Estudios 2009 y 2010 de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas", realizado por World Internet Project Capítulo México y el Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México, el 32% de la población no tiene acceso a una computadora; el 42% no sabe usarla y el 16% considera que es muy caro. Sin duda estamos ante una carencia de infraestructura informática y evidentes deficiencias en materia de educación digital, lo que en general repercute en el ámbito del progreso del país, y en particular, limita los beneficios y resultados de programas como el SETRAM.

Retomando el problema que presenta el SETRAM, con este mecanismo de registro y seguimiento a solicitudes de trámite migratorio, dichas organizaciones refieren que la política migratoria del gobierno mexicano se enfoca a la administración de flujos migratorios, y no de una atención integral a favor de los derechos humanos y la no discriminación.

En efecto, basta recordar que el párrafo tercero, artículo 1º de nuestra Constitución Federal señala que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". De igual forma, el último párrafo del artículo 7 de la propia Ley General de Población refiere que "la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley".

Por ello, resulta indudable la necesidad de erradicar estos actos discriminatorios mediante las medidas de gobierno necesarias para ello, y, para atenuar el caso que nos ocupa, mediante la instalación de módulos de asesoría legal y técnica en apoyo de los usuarios que, por las diversas limitaciones ya señaladas, no puedan realizar trámites migratorios por medios electrónicos.

Compañeros legisladores,

Nos congratulamos por la implementación de todos aquellos programas o medidas administrativas o tecnológicas que tiendan a mejorar la función pública como es el caso del SETREM, sin embargo, exhortamos a las autoridades a considerar en este nuevo mecanismo de regularización migratoria, no solo las características de la población migrante para evitar actos de discriminación e incremento en la marginalidad, sino también otras medidas adicionales como la instalación de módulos de asesoría jurídica y técnica a los usuarios.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, someto a la consideración de la Honorable Comisión Permanente, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de Migración, a fin de que se instalen módulos de asesoría legal y técnica en apoyo a los usuarios de trámites migratorios que así lo requieran, en oficinas centrales y en las delegaciones migratorias del país.

Suscribe,

Senador Francisco Herrera León